

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 0004357

CARLOS JULIO AROSEMENA AROSEMENA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Queda inscrita la presente

CONSIDERANDO:

Resolución a foja 40.075, número 14.160 del Registro Mercantil

QUE el 23 de Agosto de 1994, se ha otorgado ante la Notaria Novena, del Cantón Guayaquil, la escritura pública de constitución simultánea de la compañía anónima FINECVALORES, CASA DE VALORES FINEC S.A.;

QUE el abogado Alejandro Pazmiño A., ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-498 del 24 de noviembre de 1992; y, ADM-92487 del 18 de noviembre de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de la compañía FINECVALORES CASA DE VALORES FINEC S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital autorizado de DOS MIL SIETE CIENTOS Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES y un capital suscrito de UN MIL OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES dividido en UN MILLON OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTAS acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil; a) inscriba, la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO QUINTO.- Una vez constituida la compañía, deberá previo a la iniciación de sus operaciones, obtener el Certificado de Autorización de la Superintendencia de Compañías e inscribirse en el Registro de Mercado de Valores.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

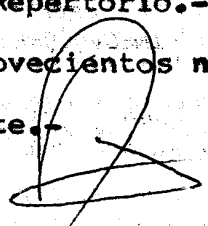
Ab. Carlos Julio Arosemena Arosemena
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Dada Ch. MAM
DJ. HVC

Queda inscrita la presente -

Resolución a foja 40.075, número 14.160 del Registro Mercan--
til y anotada bajo el número 29.198 del Repertorio.- Guaya--
quil, diez i seis de Septiembre de mil novecientos noventa i
cuatro.- El Registrador Mercantil Suplente.-




LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil